

Resolución Ministerial

Lima, 19 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la II Reunión de la Comisión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y reuniones de los Comités: de Comercio Agrícola; Comercio de Bienes; Trabajo; Ambiente; Barreras Técnicas al Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Desarrollo, Cooperación y Construcción de Capacidad; Pequeñas y Medianas Empresas; Competitividad y Facilitación de Negocios; Reglas de Origen; y, Empresas de Propiedad del Estado se realizará en la ciudad de Auckland, República de Nueva Zelanda, del 7 al 9 de octubre de 2019;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, conforme a sus competencias de manejo de la política exterior, un atento seguimiento a los temas que serán abordados en las referidas reuniones, en las que se evaluará la implementación de los compromisos del CPTPP y analizará los asuntos operativos y administrativos del acuerdo;

Que, se estima necesaria la participación del asesor de la Dirección General para Asuntos Económicos, en los referidos eventos, a fin de conocer el estado del avance en la implementación del CPTPP por parte de los países que lo han ratificado, así como realizar el seguimiento a los trabajos de los Comités de Ambiente, Desarrollo, Trabajo y PYMEs, en la medida que son temas que podrían tener alto impacto en las relaciones entre los países miembros, y en especial para el Perú;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Miguel Anibal Fuentes Cervantes, asesor de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Auckland, República de Nueva Zelanda, del 7 al 9 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

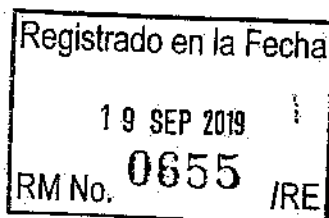
Artículo 2.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociación Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

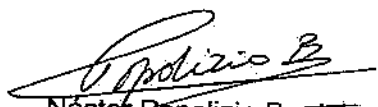
Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Miguel Anibal Fuentes Cervantes	3,421.00	385.00	3	1,155.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores